



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente»

Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO Nº CUADERNILO	DECISION	
1488	CARLOS PEREZ VENECIA	13/06/2022	RESUELVE PRIMERO: Declarar de oficio la NULIDAD de todo lo actuado a partir del auto de apertura del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No.1488 de fecha 8 de marzo de 2021, inclusive. SEGUNDO: A través del área de Responsabilidad Fiscal solicítesela a la Gobernación de la Bolívar que certifique las personas que fungieron como Secretarios de Salud de la Gobernación de Bolívar entre el 22 de enero de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019, así como a quienes se desempeñaron como Directores Administrativos y Financieros de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, en dichas fechas. TERCERO: Notificar por estado el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011. CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. QUINTO: Devolver el expediente 1488 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dado en Cartagena a los trece (13) días del mes de junio de 2022. ORIGINAL FIRMADO EDILBERTO MENDOZA GOEZ Contralor Departamental de Bolívar Control de legalidad: Héctor José Sanabria Bejarano. Jefe Oficina Asesora Jurídica Visto Bueno: Tatiana Romero Luna Subcontralora Departamental	FIJADO: 14/06/2022  FIRMA DESEFIJADO: HORA: 5:00 P.M. FIRMA